

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 009-2020

OBJETO:

SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES DE AGUA POTABLE PARA ACOMETIDA DE 15 MM (1/2') TIPO VELOCIDAD TURBINA CHORRO UNICO NECESARIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

De conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 50 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 009-2020.

Siendo las 09:00 A.M. del día 15 de Julio del año dos mil Veinte (2020), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE No 01
01.	METREX S.A. NIT 817.000.724-8 Rep. Legal CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA C.C. 94.318.118 de Palmira Valle RADICADO No 612 del 14-07-2020 HORA 14:10:16 PM No FOLIOS 35 DIRECCION Parque Industrial Lote 3E – Popayán Cauca TELEFONO : (57)(2)8245800 – (57)(2)8333811 E-mail: coord.comercial@metrex.com.co

PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Propuesta Económica Firmada en Original	X	
	Acreditar la Ficha Técnica que contenga las características mínimas solicitadas por EMSER E.S.P.	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 2651 FABRICACION DE EQUIPO DE MEDICION, PRUEBA, NAVEGACION Y CONTROL durante al menos Diez (10) años anteriores a la fecha de	X	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

	presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a sesenta días por la cámara de Comercio.		
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	
	Los oferentes interesados deberán demostrar unos activos iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial que se verificaran en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio.	X	
	Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial, aportando el ultimo recibo de pago.	X	
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.	X	
	Registro único tributario actualizado.	X	
	Registro Único de Proponentes Activo ante la EMSER E.S.P.	X	
	Copia de la Cedula de Ciudadanía	X	
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)	X	
	Experiencia General: en certificaciones de venta y/o contratos de Suministros de Micromedidores con entidades oficiales o privadas que superen el 100% del presupuesto oficial (Anexar copia de las Certificaciones de Venta y/o Contratos respectivos.)	X	
	Experiencia Especifica: en contratos de Suministros de Micromedidores fabricados en COMPOSITE R-160 y/o R-200 para acometidas de Acueducto suscritos con empresas de servicios públicos de carácter oficial o privada en el último año (Anexar copia de los Contratos respectivos.)	X	

El Oferente METREX S.A. cumple con los requisitos mínimos habilitantes solicitados

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-019	VERSIÓN	01

PROPUESTA 1 = METREX S.A.

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	METREX S.A. NIT 817.000.724-8 Rep. Legal CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA C.C. 94.318.118 de Palmira Valle RADICADO No 612 del 14-07-2020 HORA 14:10:16 PM No FOLIOS 35 DIRECCION Parque Industrial Lote 3E – Popayán Cauca TELEFONO : (57)(2)8245800 – (57)(2)8333811 E-mail: coord.comercial@metrex.com.co	\$ 24'347.400

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, Acuerdo 002 de 2019, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **METREX S.A.** con NIT 817.000.724-8 Representada legalmente por **CESAR ALBERTO LONDOÑO MARULANDA** Identificado con **C.C. 94.318.118** de Palmira Valle cumplió con los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 09:30 A.M, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ
Gerente EMSER E.S.P.

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

FREDY SAMUEL RONDON MORA
Director Técnico y de Planeación

FIRMADA EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30/09/2019